



**Listado provisional de perceptores de ayudas de matrícula de Másteres Oficiales de la Universidad de Córdoba y de otras Universidades Públicas.**

Resolución de la Comisión de Acción Social, en sesión de 26 de enero de 2021, por la que se aprueba listado provisional de perceptores de ayudas de matrícula de Másteres Oficiales de la Universidad de Córdoba y de otras Universidades Públicas Españolas, solicitadas en el curso 2018/19, o anteriores, por el personal al servicio de esta Universidad, en referencia al cumplimiento del requisito establecido en el artículo 15.1.1. del Reglamento de Acción Social vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1.1 del Reglamento de Acción Social de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2018, modificado en Consejo de Gobierno del 24 de julio de 2018, la Comisión de Acción Social, **reunida en sesión de 26 de enero de 2021**, resuelve hacer público el listado provisional de ayudas de matrícula para Másteres Oficiales en la Universidad de Córdoba y en otras Universidades Públicas Españolas, solicitadas en el curso 2018/19, con cargo al Fondo de Acción Social, para el personal de esta Universidad, en el que se relacionan los perceptores que han justificado el cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.1.1 y las correspondientes incidencias justificativas de excepcionalidad en la obligación de presentar el título requerido. Dicho listado se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <https://www.uco.es/gestion/laboral/accion-social>.

Se comunica que los interesados disponen de **10 DÍAS**, a partir de la publicación de esta Resolución, para formular las alegaciones que estimen procedentes, ante la Comisión de Acción Social de la Universidad de Córdoba. Agotado el mismo, se elevarán aquellos a definitivos, con las modificaciones a las que hubiera lugar.

LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

Código Seguro de Verificación	VNKMQQ2VA4TE6VSUL3JABL2NIQ	Fecha y Hora	02/02/2021 16:32:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	BEGOÑA MARIA ESCRIBANO DURAN		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/1

